



Ha interpuesto un contencioso-administrativo

COLMENAR RECURRE CONTRA TRES CANTOS

■ El tema del antiguo escudo nacional situado en la fachada del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra todavía colea. Como se recordará, hace poco surgió una polémica entre las fuerzas sociales del pueblo (ver el último número de CISNEROS), a raíz de la rotura de parte del citado escudo. A la vista de que no había sido definitivamente retirado, los concejales socialistas

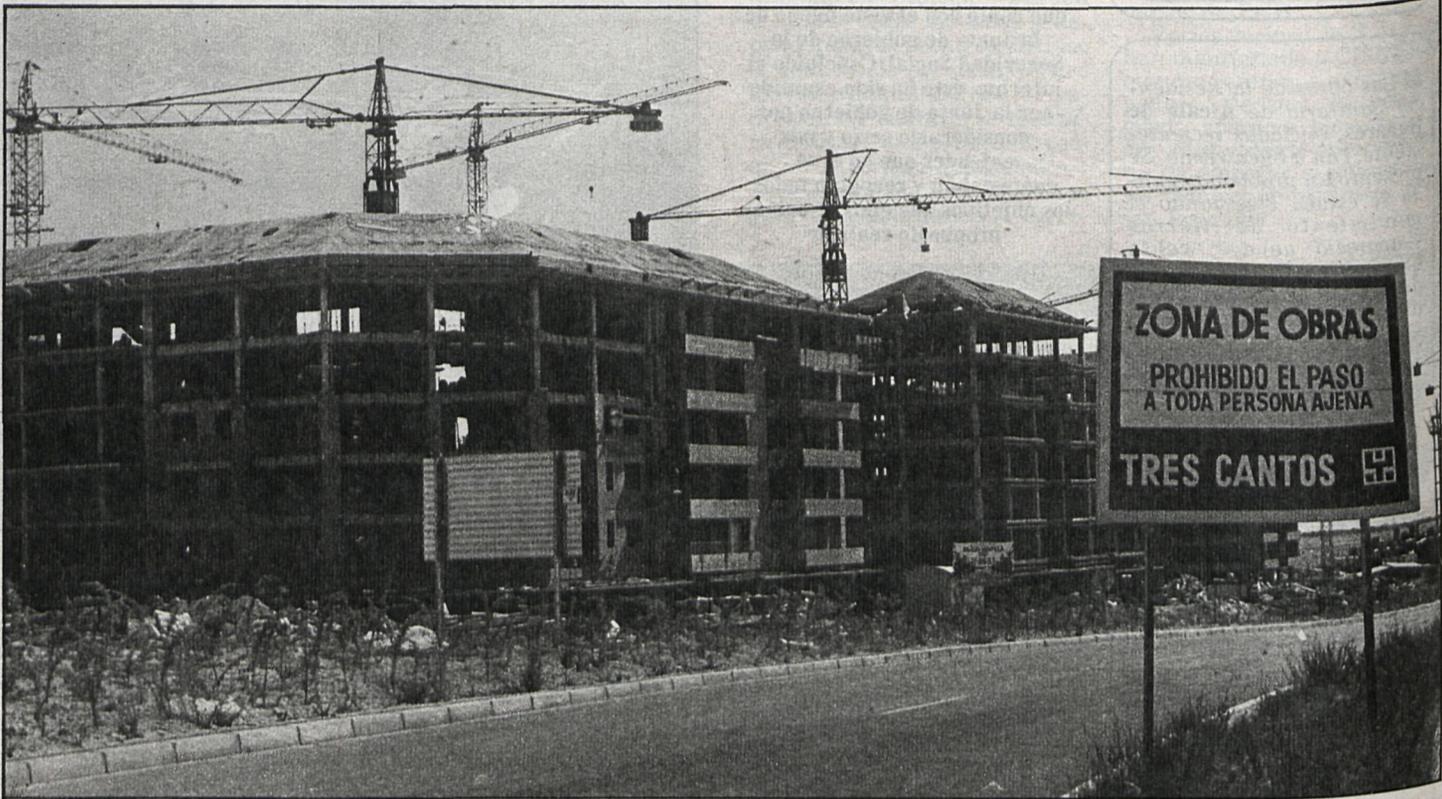


presentaron una moción en un pleno celebrado para que definitivamente se retirase el antiguo escudo nacional y se sustituyera por el nuevo. La propuesta fue derrotada por seis votos en contra y cinco a favor. La negativa a aceptar la propuesta fue justificada por el alcalde con la excusa de que aún quedaban tres años para hacerlo.

Esta propuesta iba en la misma línea de la hecha por un concejal socialista en el pleno anterior, si bien entonces no fue propiamente una propuesta, sino una petición oral hecha en el turno de ruegos y preguntas. Como consecuencia de la derrota socialista en ambas ocasiones, los concejales de este grupo han decidido dimitir de sus cargos en el Ayuntamiento, pasando a ser sólo concejales.

■ La Asociación Cultural El Bustar, de Bustarviejo, está intentando promover un encuentro de asociaciones o entidades culturales de ámbito madrileño. Sus responsables pretenden que estos encuentros sirvan para intercambiar experiencias e información sobre los problemas con que se encuentran las organizaciones de este tipo y las posibles soluciones y de paso animar a todos aquellos que les interese para que organicen asociaciones, cineclubs, etc., a ser posible en todos los pueblos de la provincia. Como primer paso están haciendo una llamada a todas las entidades de este tipo que existan en la provincia. Su dirección es: calle Fuente Grande, número 28. Bustarviejo (Madrid).

■ La Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes empezará a formar en breve una videoteca. En ella se guardarán documentos grabados sobre cualquier tema de interés para el pueblo. De hecho los alumnos del taller de cine de la UP ya han empezado a utilizar las cámaras de video, grabando buena parte de los actos realizados en San Sebastián de los Reyes con motivo del Día de la Constitución.



Urbanización Tres Cantos: la guerra con el Ayuntamiento de Colmenar se recrudece

La Corporación afirma que se están poniendo en peligro los intereses ecológicos de la zona

* * *

«Próximamente presentaremos recurso de inconstitucionalidad porque entendemos que la Administración asume competencias que son de los ayuntamientos», según el alcalde, Armando Jurdado.

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra la actuación de Tres Cantos, S. A., en los planes parciales 2-E y 2-D, por entender que va en contra de la exposición de motivos del decreto-ley por el que se creaba Tres Cantos. Sin embargo, este recurso no es más que un paso que servirá de puente para presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el decreto-ley de 1970, que regula la actuación de los ACTUR

El año pasado, el 25 de noviembre, el Ayuntamiento interpuso un recurso de alzada contra Tres Cantos por el mismo motivo. Según el alcalde, Armando Jurdado, el Ayuntamiento ha llegado a la conclusión, tras diversos estudios realizados por sus técnicos, por los de Diputación e incluso por los encargados por Tres Cantos, de que en la zona oeste de Tres Cantos y la zona de amortiguación (que ocupa el espacio del plan parcial 2-E y parte del 2-D) no debe construirse nada.

Estas no son zonas donde estén actuando los cooperativistas. Por el contrario, es una zona (la del plan parcial 2-E) en donde, según la memoria de los proyectos de Tres Cantos, estaba previsto hacer viviendas para habitantes de niveles de renta altos o muy altos y la



La corporación de Colmenar no quiere que se degrade el entorno y riqueza ecológica del municipio

zona industrial (plan parcial 2-D, afectado en parte por la zona de amortiguación que separaría Tres Cantos del El Monte de Vuñuelas).

COPLACO NO HACE CASO

El Ayuntamiento de Colmenar entiende que esta actuación va en contra de los intereses ecológicos de la zona y de la exposición de motivos del decreto-ley por el que se creaba Tres Cantos, que dice que se dedicará a la construcción de viviendas para «diferentes niveles de renta y muy especialmente para trabajadores» (de-

creto 1.321/71, de 3 de junio).

«Llegó un momento —manifestó a CISNEROS el alcalde— en que interpusimos los recursos de alzada pertinentes. Pero COPLACO no ha hecho caso, y para que no se entendiera que se nos denegaba por silencio administrativo, contratamos al abogado García de Enterría para que se hiciera cargo del tema, y el 25 de noviembre de este año interpuso en nuestro nombre un recurso contencioso-administrativo contra Tres Cantos por su actuación en estas zonas. Pero, además, próximamente interpondremos recurso de anticonstitucio-



Armando Jurdado, alcalde de Colmenar Viejo

nalidad porque entendemos que la Administración asume competencias que son de los ayuntamientos, ya que los hace unos auténticos convidados de piedra. Nosotros no podemos aprobar o rechazar los planes parciales, como ocurre normalmente, sino que sólo podemos decir si nos parece bien o mal lo que dice COPLACO, pero tenemos que aguantarnos con lo que diga.»

Indirectamente, el problema se le complica al Ayuntamiento por cuanto que, según el alcalde, la política de oídos sordos que hace la Administración permite que Tres Cantos siga actuando conforme a sus planes, lo que provoca continuos enfrentamientos entre los trabajadores y el Ayuntamiento, tal y como está ocurriendo actualmente en la cañada que va por la zona sur de la urbanización. Sobre esta cañada, el Ayuntamiento está a la espera de que el Ministerio de Agricultura se defina sobre la propuesta de desviarla varios kilómetros hacia el monte de Viñuelas, propuesta hecha por Tres Cantos y apoyada por ICONA y a la que se oponen tanto el Ayuntamiento como la Diputación Provincial.

Su licencia no se ajusta a las ordenanzas

TALLER MECANICO CLAUSURADO EN SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Desde hace más de dos años los vecinos del bloque donde se ubica venían denunciando los ruidos y molestias que causaba

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha ordenado el cierre de un taller mecánico. El hecho, que podía pasar desapercibido incluso en el mismo barrio donde se localiza el taller, adquiere, sin embargo, una trascendencia más amplia a raíz de las circunstancias que lo han rodeado; durante dos años los vecinos han venido quejándose sistemáticamente al Ayuntamiento por las molestias que les causaba y uno de ellos ha presentado varias denuncias en la comisaría por agresiones y amenazas de muerte a su persona por parte del propietario del taller.

A principios del año 79 comenzaron las obras de reforma del local situado en el número 20 de la calle Gerona para instalar allí un taller de reparación de automóviles. Durante las obras, según los vecinos, el dueño les cortó el agua sin pedirles permiso para hacer una toma propia, situada detrás del contador de agua de la comunidad, sin que hasta la fecha les haya abonado ni un sólo metro cúbico de agua. En cualquier caso, los vecinos se quejaban y aún se quejan de los ruidos y de los malos olores provocados por los trabajos efectuados en el taller. A raíz de sus protestas ante el Ayuntamiento, que han totalizado ocho en los dos años, éste acusó a los técnicos de la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid para que comprueben los niveles de ruidos y de humos. El informe elaborado por estos técnicos pone de manifiesto que los ruidos producidos por la piedra esmeril, la soldadura eléctrica y el martillo producen ruidos que repercuten en las viviendas por encima de los niveles admisibles.

Por estas fechas, entre finales del año 79 y principios de 1980, los vecinos de la comunidad de propietarios del bloque, el propietario del taller, Agustín Rodríguez Bellido, y miembros del Ayuntamiento, entre ellos el alcalde, mantienen una reunión para tomar una decisión sobre el local. En ella el alcalde preguntó a los vecinos si quieren que se cierre el local, cosa entonces perfectamente posible, puesto que no tenía licencia de apertura, y los vecinos dicen que sí, conce-

diéndole un plazo de varios días para que termine de arreglar los coches que tiene en el taller. Entre tanto, a finales de enero, llega el informe de los técnicos del Ayuntamiento de Madrid con las conclusiones señaladas arriba, y el Ayuntamiento decide no cerrar definitivamente el taller, a condición de que elimine los elementos que producen los ruidos más altos. El día 9 de febrero de 1980 se le concede una licencia en precario en la que se pone de manifiesto la posibilidad de «ser revocada si circunstancias de carácter técnico o de interés general lo aconsejan».

EL MIEDO DE LOS VECINOS

En aquella reunión, Agustín Rodríguez Bellido, según han puesto de manifiesto a CISNEROS varios testigos, intentó agredir a uno de los vecinos de la comunidad de propietarios. Poco tiempo después, los vecinos volvieron a protestar porque al abrir los grifos del agua les daba corriente y dedujeron que debían estar provocadas por las modificaciones hechas en el taller y que afectaron a la toma de tierra del edificio. Cuando el técnico del Ayuntamiento estaba comprobando la veracidad de la denuncia, en compañía de dos vecinos y del hermano de Agustín Rodríguez Bellido, socio en el negocio, aquél entró precipitadamente con el coche en el local y se dirigió amenazante a los vecinos. El hermano consiguió calmarlo, pero una vez fuera del local, terminada la inspec-

ción, volvió a amenazar a uno de los vecinos.

Esta serie de circunstancias han hecho que los vecinos le tengan cierto recelo al dueño del taller, aunque también han manifestado que en otras ocasiones les ha tratado muy correctamente.

EL AYUNTAMIENTO CLAUSURA

A la vista de las continuas protestas de los vecinos y de que a pesar de las modificaciones hechas en el local éste sigue por debajo de la altura mínima permitida por las ordenanzas municipales, el Ayuntamiento decidió el 3 de junio clausurar el local el 31 de diciembre, si bien, la comunicación de esta



El taller, situado en los bajos del edificio, no da la altura reglamentaria y tampoco está aislado acústicamente, según el Ayuntamiento

decisión no le fue enviada a Agustín Rodríguez Bellido hasta el 20 de noviembre de este año.

El alcalde, Adolfo Conde, a raíz de las acusaciones de «alcaldada» vertidas por el dueño del taller en unas declaraciones a la prensa, ha manifestado que «no es una alcaldada, yo no he hecho sino firmar el dictamen de la Comisión de Industria, igual que en otra ocasión

firmé la licencia de obras o cualquier otra licencia, pero no es cierto que haya por medio ninguna intencionalidad política ni favoritismo».

La decisión del Ayuntamiento, sin embargo, no pone el punto final en esta historia. La semana pasada Agustín Rodríguez Bellido presentó un recurso contra la decisión del Ayuntamiento y todavía queda que éste se resuelva.



DIPUTACION DE MADRID

I JORNADAS INTERNACIONALES DE EXPERIENCIAS Y ALTERNATIVAS A LAS INSTITUCIONES INFANTILES Y JUVENILES

DICIEMBRE 1981. MADRID

FECHAS: 16, 17, 18 y 19 de diciembre

LUGAR: Ciudad Escolar Provincial. Carretera de Colmenar, kilómetro 12,800

MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE

9,30: Presentación de jornadas.
9,45: Ponencia. A cargo de cátedra de Pedagogía Social de la Universidad Libre de Berlín. Doctor E. Kuno Beller y doctora Elizabeth de Sotelo.
10,30: Coloquio.
11,30: Descanso.
12: Comunicaciones.
14: Comida.
16: Presentación de la experiencia. A cargo del grupo que expuso en la mañana.
18: Descanso.
18,30: Mesa redonda: «Aspectos legales».

JUEVES 17 DE DICIEMBRE

9,30: Ponencia. A cargo del Gobierno de Quebec.
10,30: Coloquio.
11,30: Descanso.
12: Comunicaciones.
14: Comida.
16: Presentación de la experiencia del Gobierno de Quebec.

INFORMACION:

Diputación de Madrid. Comisión de Educación. Calle García de Paredes, 65, 6.ª planta. Mañanas, de 10 a 13 horas. Teléfono 441 92 22, extensión 418. MADRID-3.

INSCRIPCION:

En el mismo lugar antes citado.

CUOTA:

1.000 pesetas. Plazas limitadas.

ORGANIZA:

Diputación de Madrid. Comisión de Educación y Centros Escolares. Entidades colaboradoras: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. Instituto de Psicoterapia del Niño y del Adolescente.

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) anuncia la contratación administrativa por un año de un

ARQUITECTO

con arreglo a las siguientes condiciones:

- Ser licenciado en arquitectura.
- Los demás requisitos exigidos en el real decreto 3.046/77, de 6 de octubre.
- Tener experiencia en planeamiento urbanístico.

Documentación a presentar:

Curriculum vitae detallado, alegando méritos profesionales.

Pruebas a realizar:

Entrevista con la Comisión de Personal.

Presentación de instancias:

Hasta el próximo día 14 de diciembre, debiéndose dirigir al señor alcalde-presidente.

Alcobendas, 1 de diciembre de 1981.—El secretario general.